	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**PROCURADURÍA 76 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**Radicación N.º 1008-2018 del 28 de Junio de 2018**

**Acta No. 226**


**Convocante (s):** DAGOBERTO JOSÉ VILLAZÓN HERRERA  
**Convocado (s):** DEPARTAMENTO DEL CESAR  
**Cuantía:** \$12.994.470  
**Medio de Control:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**Tema:** Nulidad de acto administrativo por el cual se niega reconocimiento de prima de antigüedad a docente

En Valledupar, hoy ocho (8) de Agosto del 2018, siendo las 04:00 p.m., procede el Despacho de la Procuraduría 76 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia.

Comparece a la diligencia el doctor **SAMIR ALBERTO BANDERAS LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.193.218 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No. 189.801 en su condición de Abogado de la parte convocante. Comparece la doctora **MILADIS PATRICIA MAESTRE BERMUDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.781.641 expedida en Valledupar y portador de la tarjeta profesional número 147.800 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, de conformidad con el poder otorgado con sus anexos en seis (6) folios, por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Encargado del Departamento del Cesar, Dra. Virginia Esther Ojeda Arboleda. Se les reconoce personería para actuar en la presente actuación, de conformidad con las facultades que le fueron conferidas y se encuentran señaladas en los poderes que aportan a la presente diligencia.

Acto seguido la Procuradora con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones. Se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, quien manifiesta: *"De conformidad con lo dispuesto en Acta de Sesión ordinaria No. 215 del Comité de Conciliación realizada el 23 de julio de la presente anualidad por unanimidad decidió NO conciliar las pretensiones incoadas por el convocante, en razón a que el acto demandado se expidió con arreglo a la ley y la jurisprudencia. Me permito adjuntar el acta referida suscrita por la totalidad de los miembros del Comité en diez (10) folios"*. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual el apoderado del convocante refiere lo siguiente: *"Me ratifico en todos los hechos y cada una de las pretensiones de la solicitud, solicito se declare fallida la presente diligencia de conciliación, que se me expida la constancia, y que se me haga entrega de la documentación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte convocada no asistió a la diligencia de la referencia"*. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO:** En atención a la postura de la entidad convocada, lo expresado por la parte convocante y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), este Despacho expide el siguiente **AUTO:** (i) Declarar que no existe ánimo conciliatorio entre las partes, dar por agotada la etapa conciliatoria y cumplido el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 76 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------


	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2


de lo contencioso administrativo; (ii) En los términos del artículo 2.º de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.4.3.1.1.9 del Decreto 1069 de 2015, se expedirá la respectiva constancia y se devolverán a la parte convocante los documentos.

Se declara terminada la presente diligencia y en constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 04:15 (p.m.)

  
**ANA MARCELA PERPIÑÁN ORTEGA.**  
 Procuradora 76 Judicial I Para Asuntos Administrativos.

  
**SAMIR ALBERTO BANDERAS LOPEZ**  
 Apoderado convocante

  
**MILADIS PATRICIA MAESTRE BERMUDEZ**  
 Apoderado convocado

  
**JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ**  
 Sustanciador

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 76 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------